

Año de aportación	Aportación para pensionistas y prejubilados anuales - Pesetas	Aportación para activos anuales - Pesetas
1997	855.000.000	20.000.000
1998	855.000.000	20.000.000
1999	855.000.000	20.000.000
2000	855.000.000	20.000.000
2001	855.000.000	20.000.000
2002	855.000.000	20.000.000
2003	958.000.000	180.000.000
2004	958.000.000	160.000.000
2005	958.000.000	160.000.000
2006	958.000.000	160.000.000

Los pagos se realizarán doce veces al año, al inicio de cada mes natural.

A los derechos por servicios pasados reconocidos individualmente a fecha 31 de diciembre de 1996, al personal activo se añadirá en la fecha que se produzca la efectiva formalización del plan de pensiones, las aportaciones corrientes correspondientes a los meses transcurridos desde entonces, así como los rendimientos derivados de su capitalización anual al interés técnico del 6 por 100.

C) «Erkimia, Sociedad Anónima», correrá desde el año 1997 hasta el año 2006, ambos inclusive, con los gastos de mantenimiento del plan de pensiones, Comisión Promotora y de la Comisión de Control, hasta un máximo de 50 millones de pesetas anuales.

D) Si el 1 de enero de 1997, el plan de pensiones o la póliza de seguros no estuviera constituido, y hasta su formalización, «Erkimia, Sociedad Anónima» se hará cargo por cuenta del mismo, de los pagos a realizar a los pensionistas y prejubilados, siendo éstos a cuenta de la transferencia de fondos prevista, según lo indicado en el apartado B de este artículo.

#### Artículo 2. Adhesión al plan de pensiones o póliza de seguros.

Dada la eficacia general del Acuerdo-Marco de «Erkimia, Sociedad Anónima», que sustituyen íntegramente los vigentes hasta el momento, su aplicación supone que las cuantías derivadas de la misma, serán las únicas que percibirán los titulares del derecho que éste genera, si bien debido a la exigencia de la legislación en su artículo 1 de la Ley 8/1987 de los planes y fondos de pensiones, en cuanto a sistemas que requieren la adhesión individual por tratarse de un sistema libre y voluntario, se requerirá la inmediata ejecución individual del contenido de este Acuerdo, que se llevará a cabo mediante la adhesión al plan de pensiones o póliza de seguros.

Para el supuesto de que no se produzca manifestación en los términos anteriormente indicados, las cuantías serán depositadas en el plan de pensiones o póliza de seguros, quedando pendientes de recibir conformidad del interesado para su percepción en los términos acordados.

#### Artículo 3. Sujeción al resultado antes de impuestos.

Se establecen una serie de compromisos por parte de la empresa, dependiendo de la situación económica en que se encuentre y de las inversiones previstas y sujeto al resultado antes de impuestos del año anterior.

##### A) Para pensionistas:

A partir del 1 de enero del 2007, la empresa aportará: a) 84 millones de pesetas anuales a pagar en doce cuotas mensuales de igual importe, siempre que el año anterior la empresa haya tenido unos resultados antes de impuestos superiores a 700 millones; b) el 3 por 100 del exceso de estos resultados antes de impuestos sobre 700 millones, previo acuerdo de la Comisión de Seguimiento tras verificar que dicha aportación adicional no compromete el normal desarrollo de la empresa ni su plan de inversiones.

Las aportaciones anteriores, que serían distribuidas por la Comisión de Seguimiento, irán destinadas en primer lugar a prolongar los derechos temporales de los pensionistas que hayan agotado los plazos establecidos en el artículo 10.A y 10.B del Acuerdo-Marco de «Erkimia, Sociedad Anónima», y complementariamente, a revisar las cuantías de los complementos en relación a la reducción que se estableció en su momento, y según las disponibilidades evaluadas anualmente por la Comisión de Seguimiento.

Las aportaciones anteriores cesarán una vez el colectivo superáste haya visto garantizada de forma vitalicia los complementos fijados, o los

de futuro que pudieran establecerse por la Comisión de Seguimiento, teniendo como límite máximo el complemento histórico.

##### B) Para trabajadores en activo:

Durante los años 2003 al 2006, ambos inclusive, la empresa aportará 59 millones de pesetas, a pagar en doce cuotas mensuales de igual importe, siempre que el resultado antes de impuestos del ejercicio anterior, sea igual o superior a 300 millones de pesetas.

Dichos fondos irán destinados a compensar la pérdida experimentada por los activos con derechos pasados anteriores a la entrada en vigor del Acuerdo-Marco de «Erkimia, Sociedad Anónima», y su reconocimiento se efectuará con carácter retroactivo al 31 de diciembre de 1996.

#### Artículo 4. Remanente de fondos.

Si una vez efectuados los estudios actuariales al 31 de diciembre de 2006 de pensionistas y prejubilados, existiese un remanente entre las aportaciones realizadas por la empresa y los compromisos existentes, el exceso se destinará a prolongar los derechos temporales de los pensionistas.

Madrid, 24 de marzo de 1997.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

**21757** RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1997, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial, por la que se publican las subvenciones concedidas en los tres primeros trimestres de 1997 de los programas 542E, «Investigación y Desarrollo Tecnológico», y 722C, «Calidad y Seguridad Industrial».

En cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en la redacción dada por el artículo 16.3 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, se publican las subvenciones concedidas por esta Dirección general en los tres primeros trimestres de 1997, de los programas 542E, «Investigación y Desarrollo Tecnológico», y 722C, «Calidad y Seguridad Industrial», que se especifican en el anexo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1997.—La Directora general, Elisa Robles Fraga.

#### ANEXO

#### Relación de subvenciones concedidas del programa 542E, Investigación y Desarrollo Tecnológico

Nombre de la empresa o institución	Título del proyecto	Subvención concedida
<i>Crédito: 20.08.542E.740</i>		
Empresa Nacional de Ingeniería y Tecnología.	«Estima».	4.200.000
Indra SSI, S. A.	«Impacto».	20.500.000
<i>Crédito: 20.08.542E.770</i>		
Cablens, S. L.	«Cables conductores eléctricos para automóviles».	7.000.000
Comunicación Interactiva, S. L.	«Presentación propuestas ESPRIT conv. 95 y marzo 95».	1.600.000
Contadores de Agua de Zaragoza, S. A.	«Contador electrónico de gran caudal».	9.000.000

Nombre de la empresa o institución	Título del proyecto	Subvención concedida
Inelcom Ingeniería Electrónica Comercial, S. A.	«Sistema de transmisión a 2 MBIT/S mediante técnicas HDSL».	15.600.000
Telefónica, Investigación y Desarrollo, S. A.	«Eireka 127 JESSI-PNAP».	9.800.000
<i>Crédito 20.08.542E.780</i>		
Asociación Española de Robótica.	«Actividades de la AER-ATP».	15.800.000

**Relación de subvenciones concedidas del programa 722C, Calidad y Seguridad Industrial**

Nombre de la empresa o institución	Título del proyecto	Subvención concedida
<i>Crédito: 20.08.722C.771</i>		
Alambres Pamplona, S. L.	«Implantación sistema de calidad ISO 9002».	700.000
Aleaciones Estampadas, S. A.	«Implantación de un sistema de calidad».	700.000
Aluplex, S. L.	«Implantación gestión sist. calidad según ISO 9002».	1.000.000
Áridos y Hormigones Blanca, S. L.	«Diseño e implantación de un sistema de calidad».	700.000
Autocares Capaz, S. L.	«Implantación sistema aseguramiento calidad».	700.000
Baronich, S. L.	«Certificación ISO 9002».	700.000
Becusa, S. A..	«Implantación sist. aseguramiento calidad UNE ISO 9000».	700.000
Berbetores Industrial, C. B.	«Implantación sistema calidad ISO 9001».	700.000
Carpintería Elexalde, S. A.	«Implantación y registro de empresa».	750.000
Cía. Europea del Agua, S. A.	«Implantación sistema calidad».	700.000
Cía. Internal. Manufact. Plásticas.	«Implantación sistema de calidad».	700.000
Codimel, S. A.	«Diseño e implantación de un sistema de calidad».	800.000
Colores Cerámicos Tortosa, S. A.	«Mejora sistema calidad».	1.000.000
Comercializ. Carne Gallina, S. L.	«Gestión e implantación sist. calidad y rgto. empresa».	900.000
Coopbox Ibérica, S. A.	«Diseño e implantación de un sistema de calidad».	1.000.000
Electricidad, Agua y Gas, S. L.	«Documentación e implantación sist. calidad ISO 9002».	1.000.000
Electrom. Alonso Rodríguez, S. L.	«Implantación sistema calidad ISO 9000».	800.000
Electromecánica Cerdeira, S. L.	«Implantación sistema calidad ISO 9000».	700.000
Embutidos Frial, S. A.	«Sistema calidad».	750.000
Emilio Bolado Soto.	«Implantación sistema aseguramiento calidad».	1.200.000
Eviga, S. L.	«Implantación de un sistema de calidad».	700.000
Ferrolí España, S. A.	«Fab. calderas y radiadores y equipos aire acondic.».	1.300.000
Fornituras Metálicas Inde, S. A.	«Implantación sistema de calidad».	700.000
Gadea Hermanos, S. A.	«Implantación del sistema de calidad».	800.000
Gave Electro, S. A.	«Implantación sist. mejora calidad s/normas ISO 9000».	800.000

Nombre de la empresa o institución	Título del proyecto	Subvención concedida
Goiplastik, S. L.	«Implant. sist. calidad UNE 66902 y Rgto. empresa».	700.000
González Soto, S. A.	«Diseño e implantación de un sistema de calidad».	1.000.000
Herpa, S. A.	«Implantación sist. calidad según norma ISO 9000».	700.000
Hormigones Cantabros, S. A.	«Implantación sistema calidad».	700.000
Iberchem, S. A.	«Diseño e implantación de un sistema de calidad».	700.000
Ibérico Sierra de Azuaga, S. A.	«Implantación sistema calidad».	700.000
Industrial Mármol Export, S. A.	«Implantación de un sistema de calidad».	700.000
Industrias Arba, S. A.	«Implantación norma UNE EN ISO 9002 y certificac.».	700.000
Insecticidas Quipons, S. L.	«Diseño e implantación sistema calidad ISO 9002».	700.000
Isobusbar, S. L.	«Normas ISO 9000».	700.000
Josep Masachs, S. A.	«Sistema calidad».	700.000
Leciñena, S. A.	«Implantación sistema calidad ISO 9001».	700.000
Llanorel, S. A.	«Aseguramiento de la calidad en envasado del agua».	1.100.000
Márquez Díaz y Madrid, S. A.	«Redacción e implantación de un sistema de calidad».	1.000.000
Miarco, S. L.	«Implantación sist. calidad según ISO 9002».	1.000.000
Miguel Junca, S. A.	«Definición e implant. sistema calidad ISO 9002».	1.000.000
Mira y Lloréns, S. A.	«Puesta en marcha sist. calidad según UNE 66902».	800.000
Monocapas del Mediterráneo, S. L.	«Implantación ISO 9002».	700.000
Montajes Elect. I. Sánchez, S. A.	«Implantación sistema de gestión de calidad».	1.100.000
Norcontrol, S. A.	«Acreditación del laboratorio por organismo».	1.300.000
Pamai, S. A.	«Implantación sistema calidad».	700.000
Pasteurizados del Mar, S. A.	«Implantación sist. calidad normas ISO 9000».	1.200.000
Plásticos Ta Tay, S. A.	«Implantación sist. aseguramiento calidad ISO 9001».	1.000.000
Punta Preguntorio, S. A.	«Diseño e implantación sist. calidad normas ISO 9000».	900.000
Rosni, S. L.	«Implantación sistema calidad».	444.000
Sánchez Cano, S. A.	«Diseño e implantación sist. calidad norma ISO 9002».	700.000
Seitu, S. A.	«Implantación sistema de gestión de la calidad».	700.000
Sistema Azud, S. A.	«Diseño e implantación de un sistema de calidad».	700.000
Sola de Antequera, S. A.	«Implantación de sistema de calidad».	700.000
Tabercolor, S. A.	«Implantación sist. calidad conforme ISO 9002».	700.000
Talleres Absa, S. A.	«Implantación sistema calidad».	700.000
Talleres Casals, S. A.	«Implantación de un sistema de calidad».	1.500.000
Talleres Leorpe, S. L.	«Actuaciones de un sistema de calidad».	1.400.000
Talleres Serrano, S. A.	«Implantación sistema de gestión».	700.000
Trivisión, S. L.	«Implantación de un sistema de gestión de la calidad».	1.500.000

Nombre de la empresa o institución	Título del proyecto	Subvención concedida
<i>Crédito 20.08.722C.781</i>		
AICV Laboratorio del Ebro.	«Seguimiento sist. calidad y acreditación ensayos».	2.900.000
Asoc. Española de Sociedades de Protección contra Incendios.	«Desarrollo actividades Comité Técnico AEN/CTN 23».	500.000
Asoc. Fundidores del País Vasco y Navarra.	«Plan sectorial para implantación sistemas calidad».	3.100.000
Asoc. Industrial de Óptica.	«Lab. óptico-oftálmico. Acreditación».	1.053.000
Asoc. Industriales de Cuarte, de Huerva.	«Implantación o mejora de sistemas de calidad».	4.000.000
Asoc. Investigación Industria Agroalimentaria.	«Lab. para análisis, documentación, asesoría y formac.».	346.500
Asoc. Investigación Industrias del Calzado.	«Dotación equipos de laboratorios para ensayos de certificación».	7.959.000
Asoc. Investigación Industrias Metal-Mecánicas.	«Calidad del laboratorio de corrosión».	180.000
Asoc. Investigación Metalúrgica del Noroeste.	«Promoción de la calidad interna».	1.000.000
Asoc. Nal. Fabricantes de Conservas de Pescado.	«Acreditación de los laboratorios de ensayo».	720.000
Asoc. Nal. Normalización Bienes de Equipo y Seguridad Industrial.	«Desarrollo actividades normalización de los CTN-62».	1.000.000
Asoc. Prov. Empresarios Cosecheros Exportadores de Productos Hortofrutícolas.	«Implantación sist. calidad en empresa asociada».	900.000
Asoc. Provincial de Empresarios Cosecheros Exportadores de Productos Hortofrutícolas.	«Laboratorio COEXPAL».	2.205.000
Associació Interprofesional Lletera de Catalunya.	«Puesta en marcha programa de calidad laboratorio».	2.672.500
Unión Comarcal Empresarios Torrejón de Ardoz y S. Fernando.	«Implantación sistema calidad de medio ambiente».	8.000.000
Centre d'Estudis Caixa Terrassa.	«Curso sobre gestión de calidad».	1.000.000
Fundación General de la Universidad Politécnica de Madrid.	«Puesta en marcha del sistema de calidad definido».	2.400.000
Grupo Tecnológico de Moldes Aragón.	«Implantación sistema de calidad en laboratorio de Metrología. Acreditación».	1.134.350
Instituto Tecnológico Bisutería.	«Acreditación del laboratorio de ensayos del ITEB».	600.000

cificamente para los efectos contemplados en el título II bis del Reglamento (CEE) número 1.035/72, del Consejo, de 18 de mayo de 1972, y el informe favorable de las Comunidades Autónomas competentes.

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado las disposiciones y requisitos establecidos en el Reglamento (CEE) número 2.159/89, de la Comisión, de 18 de julio, y en la Orden de 18 de julio de 1989 sobre la normativa de aplicación de las ayudas para la mejora de la calidad y de la comercialización de los frutos de cáscara y las algarrobos («*ceratonia siliqua L.*»).

En consecuencia, a propuesta del Director general de Producciones y Mercados Agrícolas, resuelvo:

Con arreglo a las disposiciones legales, anteriormente mencionadas, se aprueba el plan de mejora de la calidad y de la comercialización de frutos de cáscara y algarroba presentado por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas «FEUCOM, Sociedad Cooperativa», reconocida específicamente para el sector de frutos de cáscara y algarroba.

Madrid, 29 de septiembre de 1997.

DE PALACIO DEL VALLE-LERSUNDI

Ilmo. Sr. Director general de Producciones y Mercados Agrícolas.

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**21759** RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 1997, de la Subsecretaría, por la que se acuerda la remisión del expediente contencioso-administrativo 4/616/1997, y se emplaza a los interesados en el mismo.

En cumplimiento de lo solicitado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Cuarta), esta Subsecretaría acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo anteriormente referenciado interpuesto por la Federación Nacional de Asociaciones de Técnicos Especialistas Higienistas Bucodentales, contra la Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha 14 de mayo de 1997, por la que se desarrolla la disposición transitoria primera del Real Decreto 1594/1994, de 15 de julio, en relación con las profesiones de Protésico Dental y de Higienista Dental.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas, a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la notificación, o, en su caso, publicación de la presente Resolución.

Madrid, 18 de septiembre de 1997.—El Subsecretario, Juan Junquera González.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**21758** ORDEN de 29 de septiembre de 1997 por la que se aprueba el plan de mejora de la calidad y de la comercialización presentado por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas «FEUCOM, Sociedad Cooperativa», reconocida específicamente para el sector de los frutos de cáscara y las algarrobos («*ceratonia siliqua L.*»).

Vistos la solicitud presentada por la Organización de Productores de Frutas y Hortalizas «FEUCOM, Sociedad Cooperativa», reconocida espe-

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**21760** ORDEN de 3 de octubre de 1997 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas y bolsas de viaje en el marco de las actividades de cooperación internacional e intercambio en materia sanitaria del Ministerio de Sanidad y Consumo.

El Ministerio de Sanidad y Consumo realiza en el ámbito de sus actuaciones en materia de relaciones internacionales una serie de actividades de cooperación e intercambio en materia de formación de especialistas